CAPÍTULO I

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

1.- Antecedentes

El DIF tiene como antecedente más remoto a la “gota de leche”, Institución del sector social creada en 1929 con el fin de obtener leche y desayunos escolares a los niños desamparados de la capital del País y mas tarde, daría lugar a la Asociación Nacional de protección a la Infancia , organismo gubernamental encargado de ampliar los programas de alimentación y atención a niños huérfanos y abandonados.

Se crearon varias asociaciones como el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) fundado en 1961, cuya función era el impartir desayunos escolares y otros servicios, después surgió en el año de 1968 el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez con el fin primordial de contribuir a resolver los problemas originados por el abandono y la explotación de menores.

Todo desempeño que tuvo el Instituto Mexicano de Prevención Infantil (IMPI) durante 14 años hasta el año de 1975, fue de gran ayuda para que después se convirtiera en el INPI creado para promover el desarrollo de la familia y la comunidad.

Fusionándose de esta manera el IMPI con el IMAN permitió la constitución del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), decretándose el 13 de enero de 1977 con el propósito de reunir en un solo organismo la responsabilidad de coordinar los programas gubernamentales de asistencia social y

en general las medidas a favor del bienestar de las familias mexicanas. (www.dif.gob.mx/dif/interior/marcojuridico/decreto.html)

El DIF Nacional es un organismo central que de acuerdo a la ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social debe coordinar las actividades de la materia.

Se encuentra integrado por 32 sistemas estatales DIF y los sistemas municipales DIF (alrededor de 1500 de los 2414 municipios mexicanos). Siendo un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Como órganos superiores se tienen al patronato integrado por 11 miembros designados por el Presidente de la República, la H. Junta de Gobierno conformada por funcionarios públicos del más alto nivel, los titulares de las secretarías de Salud y por la Dirección general, en donde el Presidente de la República designa este puesto (informes y estados financieros).

Otros datos que se tienen del DIF Nacional que también serán los mismos para todas las dependencias DIF de todos los Estados de la República son: la visión, misión y los objetivos de dicha Institución no lucrativa.

1.1 Visión

Un Sistema Nacional de Asistencia Social que regula y garantiza a través del marco jurídico-normativo la profesionalización de los servicios desde una perspectiva que incluya a los tres órdenes de gobierno, que privilegie el enfoque preventivo, la coordinación de los sectores públicos, privado y social y que genere un cambio cultural centrado en los valores de solidaridad, equidad y corresponsabilidad.

1.2 Misión

Promover la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, a través de políticas, estrategias y modelos de atención que privilegian la prevención

de los factores de riesgo y de vulnerabilidad social, la profesionalización y calidad de los servicios desde una perspectiva de rectoría del Estado en el Sistema Nacional de Asistencia social.

1.3 Objetivos

Tiene por objeto impulsar la participación de las comunidades en el desarrollo social, coordinando acciones con otras Instituciones en materia de salud, alimentación, educación, asistencia jurídica y desarrollo comunitario para garantizar a la familia igualdad de oportunidades; equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, civiles y políticos, respaldando su papel como cédula central de la sociedad.

También es responsable de la atención de menores en situación de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos al maltrato, de alcohólicos, de fármaco - dependientes, de mujeres en periodo de gestación, de individuos en condición de vagancia, de ancianos en desamparo, incapacidad, marginación o desamparo, de miembros con capacidades diferenciadas, etc.

2.- DIF San Andrés Cholula

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es quien coordina y promueve los trabajos en el campo que complementa muchas de las acciones encaminadas a proteger el capital social y el capital humano de nuestra nación

En el “Programa de Prestadores de Servicio Social” del DIF Cholula se establecen los siguientes términos de identificación de dicha institución, la cual proporciona datos específicos de todas las actividades y servicios que se realizan dentro, llegando a la comunidad cholulteca para su participación obteniendo beneficios.

Como objetivo tiene: Promover la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que lleven a cabo las instituciones públicas, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales. Su misión es: Promover la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, a través de las políticas, estrategias y modelos de atención que privilegian la prevención de los factores de riesgo y de vulnerabilidad social, la profesionalización y calidad de los servicios desde una perspectiva de rectoría del Estado en el Sistema Nacional de Asistencia social.

Es función del DIF encausar los recursos destinados por el municipio a la asistencia social, para satisfacer las necesidades de las familias más desprotegidas y que carecen de otro medio económico para su atención.

En este sentido el DIF elabora el “Programa de Prestadores de Servicio Social”; en donde se contemplan las acciones que deberán desempeñar en el Servicio Social con el objetivo de proyectar en la sociedad los beneficios que los estudiantes han recibido con su preparación académica universitaria en los ámbitos de la asistencia, docencia, administración e investigación y de esta manera contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la familia.

Para la aplicación de este programa de Servicio Social el DIF Municipal de San Andrés Cholula cuenta con: Área de la Salud, Área de Desarrollo Comunitario, Área de la Alimentación y desayunos calientes, Área de Acción Jurídica. En las que los prestadores del Servicio Social podrán vincular sus actividades y de esta manera ayudar a la comunidad Cholulteca. (ver anexo 1)